



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 00822/2012, en el cual se han dictado las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 03/12 y N° 87/12, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas del expediente, el que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 03/12, por la que se dispone: 1) Fijar para los estudiantes del plan de estudios Resolución HCD N° 104/56 y sus modificatorias 1985 y 1992, una segunda fecha de exámenes en el mes de julio del año 2012 para rendir exámenes finales en calidad de alumnos libres y regulares. 2) Disponer que podrán acceder a este beneficio aquellos estudiantes del plan de estudios Resolución. N° 104/56 y modificatorias 1985 y 1992, que hayan regularizado alguna asignatura en el régimen excepcional de cursado instituido por Resolución HCD N° 212/08. 3) Establecer que los estudiantes comprendidos en la presente, se inscribirán a examen por Ventanilla en la Oficina de Bedelía, quien controlará los requisitos necesarios para acceder al beneficio de que se trata. 4) Modificar parcialmente las fechas de exámenes finales estatuidas por Resolución Decanal N° 867/11 y su modificatoria Resolución Decanal N° 1/12 correspondientes a los turnos previstos para febrero/marzo del año 2012 para las asignaturas Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Civil III, Derecho Civil IV, Derecho Civil V, Derecho Internacional Privado, Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Laboral y de la Seguridad Social, reemplazándose las fechas previstas para ellas por las siguientes:

Asignaturas	Febrero-Marzo	
	1º Turno	1º Turno
Derecho Civil I	08/02	22/02
Derecho Penal I	13/02	28/02

Derecho Civil II	16/02	01/03
Derecho Penal II	15/02	29/02
Derecho Civil III	22/02	05/03
Derecho Civil IV	24/02	09/03
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	28/02	14/03
Derecho Civil V	28/02	14/03
Derecho Internacional Privado	05/03	19/03

5) Encomendar a la Secretaría Legal y Técnica como a la Secretaría Académica de la Facultad, la confección de una compilación de normas reglamentarias de interés para los estudiantes del plan Resolución 104/56 y sus modificatorias de los años 1985 y 1992, con las respectivas recomendaciones para la eficaz implementación de aquellas. 6) Derogar toda norma que se oponga a la presente. N° 87/12, por la que se dispone: 1) Modificar el Art. 2° de la Resolución Decanal N° 3/2012, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Disponer que podrán acceder a este beneficio la totalidad de los estudiantes del plan de estudios Res. N° 104/56 y modificatorias 1985 y 1992". 2) Modificar el Art. 3° de la Resolución Decanal N° 3/2012, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Establecer que los estudiantes comprendidos en la presente, se inscribirán a examen por Ventanilla en la Oficina de Bedelía". 3) Rectificar la Resolución Decanal N° 3/2012 en su sexto considerando, reemplazando la fecha "1 de diciembre pp.do", erróneamente consignada, por la correcta "15 de diciembre pp.do".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos y archívese.

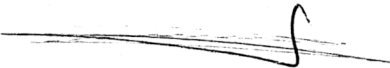
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
 Secretario Legal y Técnico
 Fac. de Derecho y Cs. Sociales
 Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N° 33/12.-



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL


VICTORINO SOLÁ
 Secretario Legal y Técnico
 Fac. de Derecho y Cs. Sociales
 Universidad Nacional de Córdoba